

**Universidad Siglo 21**



**Carrera: Contador Público**

**Trabajo Final de Grado**

**Manuscrito Científico**

**El impacto de la NIIF 16 en los estados financieros y la toma de decisiones**

**“Impacto de la NIIF 16 en empresas argentinas en el período 2019”**

**“Impact of IFRS 16 on Argentine companies in 2019”**

**Autor: Etchegno, Juan Ignacio**

**Legajo: VCPB19360**

**DNI: 36.329.419**

**Director de TFG: Salvia, Nicolás Martín**

**Argentina, Julio, 2021**

## **Resumen**

El *International Accounting Standards Board* (IASB) con el propósito de mejorar la comparabilidad de los estados financieros, emitió la NIIF 16, la que es exigible a partir del año 2019. Esta normativa derogó la NIC 17, eliminando la distinción entre arrendamiento operativo y financiero, estableciendo así, un único modelo para el reconocimiento contable de arrendamientos que exige al arrendatario registrarlos a todos en los balances, con ciertas excepciones. El presente trabajo tuvo como objeto identificar el impacto de esta norma en los estados contables e indicadores financieros de dos empresas argentinas cotizantes en la Bolsa de Buenos Aires en su carácter de arrendatarias. El alcance de la investigación fue descriptiva, con enfoque mixto, el diseño fue no experimental y de tipo transversal. La población comprendió a todas las empresas cotizadas en la comentada bolsa de valores que apliquen NIIF, se realizó un muestreo no probabilístico, con selección accidental, seleccionándose a Holcim S.A. e YPF S.A. como muestra. A través del estudio comparativo entre ambas regulaciones se reconocieron sus diferencias conceptuales y sus principales implicancias contables. Además, en base a los estados contables al 31/12/2019 de las empresas elegidas, se determinaron las variaciones cuantitativas ocurridas con motivo de la implementación de la NIIF 16 y los cambios en los principales indicadores financieros. Los resultados alcanzados permitieron observar que el impacto de la NIIF 16 modificó los balances de ambas compañías, aumentando sus activos y pasivos, afectando sus resultados antes de impuestos y modificando indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Palabras claves: estado financiero, norma, arrendamiento, contabilidad, indicador.

## **Abstract**

The International Accounting Standards Board (IASB), in order to improve the comparability of financial statements, issued IFRS 16, which is enforceable as of 2019. This regulation repealed IAS 17, eliminating the distinction between operating and financial leasing, thus establishing a single model for the accounting recognition of leases, which requires the lessee to record them all in the balance sheets, with certain exceptions. The purpose of this work was to identify the impact of this standard on the accounting statements and financial indicators of two Argentine companies listed on the Buenos Aires Stock Exchange in their capacity as lessees. The scope of the research was descriptive, with a mixed approach, the design was non-experimental and cross-sectional. The population comprised all the companies listed on the aforementioned stock exchange that apply IFRS, a non-probabilistic sampling was carried out, with accidental selection, selecting Holcim S.A. and YPF S.A. Through the comparative study between both regulations, their conceptual differences and their main accounting implications were recognized. In addition, based on the financial statements as of 12/31/2019 of the selected companies, the quantitative variations that occurred due to the implementation of IFRS 16 and the changes in the main financial indicators were determined. The results achieved showed that the impact of IFRS 16 modified the balance sheets of both companies, increasing their assets and liabilities, affecting their pre-tax results and modifying liquidity, indebtedness and profitability indicators.

**Keywords:** financial statements, standards, leasing, accountancy, indicator.

## Índice

Introducción.....	1
Métodos .....	16
Diseño.....	16
Participantes .....	16
Instrumentos .....	17
Análisis de datos.....	17
Resultados.....	18
Principales diferencias normativas entre NIIF 16 y NIC 17 .....	18
Incidencia de la NIIF 16 en los balances de las empresas de muestra .....	20
Comparación principales indicadores financieros entre NIIF 16 y NIC 17 .....	22
Discusión .....	23
Bibliografía.....	34

## Introducción

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son el conjunto de estándares globales de contabilidad, que establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, sobre las transacciones y hechos económicos que impactan en una empresa y que se reflejan en los estados financieros. Están basadas en principios claramente articulados que requieren que los balances contengan información comparable, transparente y de alta calidad. Para así, ayudar a los inversores y otros usuarios a la hora de la toma de decisiones económicas. Tienen como propósito principal armonizar los principios contables a nivel mundial y asegurar al público en general la comparabilidad de la información financiera (Deloitte, 2021).

La historia de las NIIF comienza en la década de los sesenta cuando se formaron las organizaciones antecesoras al actual Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IABS, por sus siglas en inglés). En 1973 comenzó a operar el *International Accounting Standards Committee* (IASC) en Londres. En el año 2001 el IASC fue reestructurado y pasó a ser el IASB, se convirtió en un organismo independiente bajo la supervisión de la *International Accounting Standards Committee Foundation* (IASCF). En el transcurso de la transformación surgieron cambios en su estructura; el IASB dispuso adoptar como normas, las emitidas por el IASC (NIC) hasta que las mismas se modifiquen. A partir de ese momento, las nuevas normativas siguieron la nomenclatura de las normas internacionales de información financiera, que en inglés se denominan *International Financial Reporting Standards* (IFRS) (NICNIF, 2021).

En abril de 2001 el *International Accounting Standards Board* (IASB) adoptó la NIC 17 arrendamientos, que había sido originalmente emitida por el IASC en diciembre de 1997. Luego en el año 2003 fue revisada, sustituyendo así a su versión original. La complejidad de los diferentes tipos de arrendamientos llevó al *International Financial Reporting Standards Committee* (IFRIC) a emitir en 2004 una interpretación (IFRIC 4 o CINIIF 4 por sus siglas en castellano) sobre algunos aspectos contractuales que obligaron a utilizar el modelo de contabilización de la NIC 17 para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 (NIC 17, 2003).

La norma contable NIC 17 clasifica dos tipos de arrendamiento. Por un lado, el arrendamiento financiero que es considerado cuando se transfiere todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y se expone en el balance de la compañía. Y, por otra

parte, los otros arrendamientos que no clasifican como financieros son tomados como operativos, quedando así, fuera de la contabilidad. Aplicando esta norma, los arrendamientos no reconocidos en los balances se contabilizan de manera similar a los contratos de alquiler, reportando un gasto en cada período del arrendamiento (Rossell, 2019).

En enero de 2016 fue emitida la NIIF 16 publicada por el IASB, y su exigibilidad de aplicación se fijó para ejercicios que comiencen el 1 de enero del 2019, estableciendo los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. Esta norma deroga a la NIC 17, teniendo como principal diferencia, la de establecer un solo modelo de contabilización de arrendamientos para los arrendatarios. Proponiendo el reconocimiento en los estados contables, a los contratos mayores a 12 meses y de cuantía material para la operación (IFRS, 2016).

El alcance de la NIIF 16 es en general similar al de la NIC 17, e incluye todos los contratos que otorgan el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo a cambio de una consideración. Asimismo, se contemplan las excepciones de licencias de propiedad intelectual, derechos mantenidos por un arrendador con base en acuerdos de licencia, arrendamiento de activos biológicos y para explotar recursos no renovables. La distinción entre arrendamientos operativos y financieros se elimina para los arrendatarios, reconociendo así en los balances, un activo arrendado (representado por el derecho de usar el activo por un periodo de tiempo) y un pasivo por arrendamiento (representado por la obligación de pagar sus cuotas). También se considera la excepción de poder elegir no reconocer en los estados financieros los arrendamientos con plazos inferiores a 12 meses, y activos cuyo valor sean igual o inferior a USD 5000. La normativa también define el plazo de estos tipos de contratos como el período donde el arrendatario tiene el derecho de usar el activo subyacente, incluyendo las renovaciones cuando exista una seguridad razonable de que se ejercerá la opción de extender el acuerdo (Pwc, 2018).

El arrendamiento (conocido como por la palabra inglesa *leasing*) es una opción o medio alternativo para conseguir el uso de activos de largo plazo por las empresas. No es en sustancia una compra, asegura el derecho de uso por los arrendatarios, en contraste con las compras propiamente dichas que transfieren los derechos de propiedad al usuario del activo de largo plazo (Schroeder, 2005). Los términos del arrendamiento obligan a los arrendatarios a que hagan pagos durante un período futuro.

Asimismo, la NIIF 16 los define como un contrato, o parte de un contrato, que transmite el derecho a usar un activo (el activo subyacente) por un período de tiempo a cambio de una contraprestación, otorgando el control de su uso. Este control se considera que existe si el arrendatario tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso y derecho a dirigir el uso del activo (NIIF 16, 2016).

Dicho sistema de contrato se ha convertido en una fuente de financiamiento muy utilizada debido a las ventajas que confiere. Como el acceso a un financiamiento con mínimos requisitos a cumplir, a diferencia de otro tipo de créditos. Esto es debido a que, en caso de quiebra o incumplimiento de pagos, el activo se devuelve al arrendador. Por otro lado, con la posibilidad de las partes a negociar las formas de pago, el arrendador puede mantener un capital de trabajo más flexible. Mientras tanto, se corre un menor riesgo de obsolescencia por avances en la tecnología (Ericson y Skarphagen, 2015).

Vinculado al concepto de las normas internacionales anteriormente mencionadas, se hace necesario resaltar a que hace referencia la noción de arrendador y arrendatario. Según IFRS (2016) el primero es una persona u organización que otorga el derecho de usar un activo por un período de tiempo, a cambio de recibir una contraprestación. Y el segundo, es una organización o persona que tiene el derecho de usar este activo durante ese período, a cambio de entregar dicha contraprestación.

A continuación, se realiza un resumen de los principales aspectos referidos a reconocimiento, medición y exposición de los arrendamientos incluidos en la nueva norma.

En el momento en el cual se inicia el contrato, el arrendatario debe registrar en sus balances un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. La suma de este activo debe medirse al costo, por lo que se obtiene sumando: el valor de su pasivo correspondiente, más algún pago que se pudiera haber efectuado con anterioridad, más costos iniciales, y por último, agregarle una estimación del esfuerzo económico que se incurrirá a la fecha de finalización del contrato. Por su parte, este tipo de pasivo se determina mediante el valor presente de los pagos por arrendamiento futuros. Para calcular el valor presente, se utiliza la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Esta tasa se define como aquella que iguala el valor presente de los pagos futuros por el arrendamiento y el valor residual, con la suma del valor razonable de dicho activo más cualquier gasto inicial del arrendador. Si la tasa mencionada no puede determinarse, se

debe emplear la tasa incremental por préstamos que se pagaría por pedir prestado con una seguridad y un plazo semejante. Es decir, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso, en un entorno económico parecido (Deloitte, 2016).

En los cierres posteriores, el pasivo por arrendamiento debe medirse como el valor original, incrementado por los intereses devengados y reducido por los pagos realizados. Y el activo, por el derecho de uso aplicando el modelo de costo, lo que implica tomar el valor original menos la depreciación acumulada, o pérdidas por deterioro, y ajustado por cualquier nueva medición de su pasivo. La NIIF 16 prevé que se pueden utilizar otros modelos de medición en algunos casos particulares (si el arrendatario aplica el modelo de valor razonable de la NIC 40 o el modelo de reevaluación de la NIC 16) (NIIF 16, 2016).

Deloitte (2016) señala que el arrendatario debe mostrar en el estado de situación financiera o en las notas, los activos por derecho de uso separado de otros activos y los pasivos por arrendamiento separado de otros pasivos. Por su parte, en el estado de resultados del período y otro resultado integral, se debe mostrar el gasto por intereses por el pasivo de este tipo de contrato de forma separada del cargo de depreciación del activo. Asimismo, en el estado de flujo de efectivo, deben individualizarse claramente los pagos efectuados por arrendamientos.

Por otro lado, en el caso del arrendador, este debe clasificar cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero (NIIF 16, 2016).

En este punto es importante identificar si se trata de un arrendamiento que aplica NIIF16. Existen dos puntos esenciales que se deben tomar en cuenta para esta correcta identificación: el otorgamiento del control de uso al cliente y si el activo sujeto del contrato es un activo identificado. Algunos indicios de la existencia de arrendamiento financiero pueden darse cuando se transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo, o si este tiene la opción de comprarlo por un precio suficientemente inferior al valor razonable al momento de ejercer la opción, o si el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, entre otros (Morales-Díaz, 2014).

Entonces los arrendamientos financieros se deben presentar a la fecha de inicio como derechos de cobro por un importe equivalente a la inversión neta en dicho activo.



Esta se calcula como la suma de dos conceptos: el derecho de cobro del arrendamiento, calculado al valor actual de las cuotas del contrato y el valor residual. Posteriormente, el arrendador debe reconocer los ingresos financieros a lo largo del período en función de un modelo que refleje una rentabilidad periódica constante de la inversión neta realizada. Por otro lado, en el caso de arrendamiento operativo, los ingresos se reconocen en forma lineal y los costos incurridos para obtener los ingresos mencionados, incluyendo la depreciación, como un gasto (Deloitte, 2016).

En tal sentido, la importancia de la información a revelar radica en mostrar a los usuarios de los estados financieros una base que permita evaluar el efecto que tienen los arrendamientos sobre la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo del arrendatario y del arrendador. La NIIF 16 adopta el paradigma de la utilidad para la toma de decisiones, revisando las implicancias que sobre las mismas puede tener la información revelada en dichos estados (IFRS, 2016).

El valor fundamental de la NIIF 16 deviene en el cambio respecto a su antecesora NIC 17 en la forma de contabilizar para el arrendatario, quien, como ya se mencionó, bajo la anterior normativa podía dejar los arrendamientos operativos “fuera de la hoja de balance”. La obligación contenida en la nueva norma de reconocer un activo por el derecho al uso y un pasivo por el arrendamiento, modificando su estado de situación financiera, puede afectar a la política de distribución de dividendos, y llevar a cambios en los ratios y mediciones claves del negocio (Saccsara Torres y Saldivar Contreras, 2018).

Al respecto Mancini (2017) señaló que el modelo previsto por la NIC 17 recibió diversas críticas por no cumplir con las necesidades de los usuarios de los estados contables, ya que no siempre mostraban una fiel representación de las operaciones de arrendamiento. El reconocimiento como financiero por parte del arrendatario en su estado de situación patrimonial afecta su apalancamiento y a la rentabilidad de sus activos totales, lo que no ocurre al reconocer un arrendamiento operativo. Por tal motivo, hay entes que pretenden clasificar como operativos, arrendamientos que tienen las características de financieros, buscando así, un tratamiento contable que les resulte más beneficioso.

Por su parte Pwc (2018) expresó que la NIIF 16 mejora la compatibilidad, pero por otro lado altera índices de cobertura, índices de crédito, costos de interés y la presentación de estados financieros. El impacto en los cambios de la norma también

afecta áreas como: sistemas de información y controles, y los procesos de negocio de los arrendatarios. Estos requieren significativamente más información que les permita el reconocimiento contable requerido. Es por ello que las entidades deben tomar un enfoque multidimensional para su implementación, no solo contable.

Al mismo tiempo, la NIC 17 hacía difícil para los inversionistas y otros alcanzar una imagen correcta de los activos y pasivos de arrendamiento de una empresa, sobre todo para las industrias tales como los sectores de líneas aéreas, comercio al por menor y de transporte. Las compañías cotizadas utilizando las NIIF se estiman que tienen alrededor de 3,3 billones de dólares en compromisos de arrendamiento; más del 85 por ciento de los cuales no aparecen en sus balances. Esto se debió a que los contratos de arrendamiento bajo la NIC 17 se clasificaron ya sea como arrendamientos financieros (que se reportan en el balance) o arrendamientos operativos (que se describen sólo en las notas a los estados financieros). Esta diferenciación hizo difícil para los inversionistas comparar empresas, ya que no se podía identificar una correcta posición de los activos y pasivos de las compañías con arrendamientos, y sus estimaciones fuera de la contabilidad estaban sobredimensionadas. La NIIF 16 resuelve este problema porque requiere que todos los contratos de arrendamiento se informen en el balance de una empresa como activos y pasivos (Chávez, 2016).

Por su lado Mancini (2017) agregó que el marco contable de los arrendamientos se verá afectado por la llegada de la nueva norma, enfatizando que la misma presenta sesgos que pueden incrementar la subjetividad en la formulación de los balances. Ya que los antiguos requisitos contables no se consideran aptos para su propósito y representan una importante revisión en la manera en que las entidades registran sus arrendamientos. Por último, señaló que si bien la nueva norma entra en vigencia en enero de 2019, con antelación, las empresas necesitarán recopilar datos adicionales significativos sobre sus actuales contratos, hacer nuevas estimaciones y deberán emplear sus juicios para la identificación de los arrendamientos que no estaban siendo reconocidos.

En tal sentido Rodríguez (2016) planteó que las entidades tuvieron que efectuar un proceso de adaptación y aplicación hacia la nueva normativa con respecto a las estimaciones y criterios a asumir. Fue necesario revisar sus procesos, procedimientos y sistemas para poder cumplir con los requerimientos de la NIIF 16. En primera instancia se necesitó determinar el universo de contratos de arrendamientos. Esta tarea de

confeccionar el inventario de contratos pudo requerir un esfuerzo importante, especialmente si el volumen de contratos era elevado. En la determinación de este universo se tuvo que considerar la existencia de las excepciones para los arrendamientos por un plazo menor a 12 meses en los cuales no existe la opción de compra y para los arrendamientos de activos de escaso valor unitario.

Asimismo, Lambreton Torres y Rivas Olmedo (2017) manifestaron que este importante cambio en la normativa contable sin duda generó muchos desafíos que requirieron la coordinación de las diferentes áreas interesadas. Para que la implementación resulte efectiva, se debió establecer desde el inicio un plan de acción para llevar a cabo la transición. Resultados de estudios anteriores demostraron que los impactos en las cifras de los estados financieros fueron significativos para la mayoría de las empresas analizadas, por lo que deberán realizar un examen a fondo de los cambios propuestos. Y así, evaluar los datos, los procesos de negocio, los controles para comprender los problemas de implementación y los costos que generarán en el cumplimiento con la nueva norma NIIF 16.

Por su parte Díaz y Zamora Ramírez (2018) también pronosticaron un impacto muy significativo para las entidades, tanto desde un punto de vista contable como de sistemas. Estos mismos autores en un trabajo de 2018 analizaron el impacto en ratios financieros claves de empresas españolas, esperando un cambio importante en el balance por consecuencia del incremento de activos y pasivos, un incremento en los ratios de apalancamiento y un descenso en el ratio de cobertura de intereses. Analizando las industrias, las más afectadas fueron el comercio al por menor, hoteles, servicios profesionales y media. Díaz (2018) señaló que el nuevo modelo de NIIF 16 al tener que capitalizar la mayoría de los arrendamientos operativos, modificará magnitudes del cálculo de rentabilidad, incrementándose la diferencia en los sectores de retail, hoteles y compañías aéreas.

Aunado a esto Bootello Machín y Cremades Leguina (2017) se expresaron advirtiendo que el proceso de transición de una norma a la otra genera diversos retos para las entidades afectadas y, en particular, para aquellas en las que el valor de los activos arrendados sea mayor, puesto que los efectos derivados de la entrada en vigor de la NIIF 16 serán más relevantes en esos casos. En este contexto, los autores argumentaron que el sector hotelero se encuentra sustancialmente expuesto por el elevado volumen de

compromisos por arrendamientos operativos. Por ello, se hace conveniente que las entidades que forman parte del sector lleven a cabo una transición paulatina, inteligente y ordenada hacia la nueva norma.

Conforme a lo expuesto anteriormente se hace necesario definir la importancia que tiene calcular los indicadores financieros. Ya que el resultado de estos permite evaluar el desempeño de la organización en términos operativos, de inversión y de las distintas fuentes de financiación. Además, posibilitan el monitoreo de los rendimientos esperados de la empresa, con el ánimo de diseñar estrategias suficientes para lograr un desempeño superior. Por ello la importancia del uso de estas herramientas radica en la interpretación de los resultados. Teniendo como objetivo básico financiero la maximización del beneficio y la generación de utilidades, en un contexto de organizaciones con ánimo de lucro (Correa-García, Gomez Restrepo y Londoño Castañeda, 2018).

Al respecto Pwc (2018) manifestó que la nueva norma afectará indicadores financieros como el índice de apalancamiento, EBITDA, EBIT, utilidad operativa, resultado neto, posición corriente, rotación de activos, costo de financiamiento, EPS, ROCE, ROE y flujo de caja operativo. También alterará índices de cobertura, incluidos en contratos de préstamo, e indicadores de riesgo de crédito. Esto repercutirá en cambios de las necesidades y conductas de los participantes del mercado, llevando a las empresas a reevaluar las decisiones de comprar vs. arrendar. Mientras que, asimismo, deberán estimar el costo de implementar los requerimientos de la norma y disponer de la información requerida, ya que en muchos casos va a ser importante.

En el mismo contexto la autora Rodríguez (2016) analizó el impacto de NIIF 16 en sus ratios, observando cuales son los índices que mejora la norma y cuales empeora. El EBITDA (resultado antes del intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) mejora ya que el costo del arrendamiento se reconoce en resultados como amortización del activo y como interés del pasivo, y, por lo tanto, aumentando el EBITDA. Previamente, el costo del arrendamiento se reconocía como un gasto operativo y por lo tanto no era un ajuste para determinar el EBITDA. También se ven mejorados el EBIT (resultado antes de intereses e impuestos). Por otra parte los ratios que se ven deteriorados son el de endeudamiento (deuda / patrimonio) debido al reconocimiento de la deuda por arrendamiento; también el ratio de cobertura de intereses (EBIT / intereses) afectado por el aumento en el cargo por intereses, ya que con NIIF 16 parte del costo del arrendamiento

se reconoce como intereses; y por último la rotación de activos (ingresos de contratos con clientes / promedio de activo) al verse disminuido por el reconocimiento del derecho al uso del activo.

Debido a esto se hace necesario resaltar el estudio realizado por la empresa PwC que ha efectuado un estudio global sobre los arrendamientos, para evaluar el impacto que la nueva norma puede tener sobre los pasivos reportados, el apalancamiento, solvencia y EBITDA de 3000 empresas públicas en diversas industrias y países. Las industrias más afectadas son las de negocios minoristas, aerolíneas, servicios profesionales y salud, las que reportaron un incremento promedio de sus pasivos en un 98%, 47%, 42% y 36% y un aumento del EBITDA en un 41%, 33%, 15% y 24% respectivamente, al cambiar del modelo de la NIC 17 al nuevo criterio establecido por la NIIF 16. Las otras industrias estudiadas fueron la mayorista, de transporte y logística, entretenimiento y telecomunicaciones informando un aumento promedio en sus pasivos de entre 21% y 28% y entre 8% y 20% para el EBITDA (Pwc, 2018).

Dado los puntos mencionados anteriormente, EY (2019) señaló que con la llegada de la NIIF 16 posiblemente se podría conjeturar un mayor o menor valor de empresa, esto dependiendo del tipo de operación del negocio y su estructura de capital. Además, agregó que, si el tratamiento anterior se seguía bajo la lógica de tomar el arrendamiento operativo como financiero, no debería haber un impacto en las valuaciones. Sin embargo, destacó la probabilidad de que ese no haya sido el tratamiento en muchos casos, y por tanto, el valor se vería afectado por la aplicación de la norma y la obtención de distintos niveles de EBITDA y deuda.

Por su parte un estudio llevado a cabo en Suecia arrojó resultados que muestran que todas las razones financieras testeadas tendrían un cambio estadísticamente significativo con la nueva norma de arrendamiento. Pero en cuanto al uso del arrendamiento operativo, no se observaron cambios en las tendencias. Dicha investigación se realizó con el fin de simular la forma en que la capitalización del arrendamiento operativo afectaría los ratios de rentabilidad y apalancamiento (Ericson y Skarphagen, 2015).

Al respecto Deloitte (2016) argumentó que la norma modifica “la foto” del balance, el estado de resultado y el estado de flujos de efectivo, modificando métricas fundamentales del negocio. Esto genera impactos operativos, financieros, potenciales

modificaciones en la calificación crediticia de la entidad, incluso en su planificación de políticas de distribución de dividendos. También afecta en el orden legal, viendo la necesidad de revisar las condiciones contractuales por ratios de cumplimiento en contratos como, por ejemplo, los *covenants* en acuerdos de financiación. Lógicamente, dependiendo del sector y volumen de contratos que maneje la entidad, la norma plantea un reto para los sistemas y controles internos que serán necesarios implementar para capturar la información necesaria para su contabilización.

En cuanto al impacto impositivo, KPMG (2017) realizó un estudio para observar las diferencias de cómo afecta la nueva norma con respecto a la anterior en el sistema tributario de Perú. Llegando a la conclusión que se advierte un tratamiento complejo al tener que reconocer un activo fijo por parte del arrendatario. A continuación, se presenta la Tabla 1 Diferencias de tratamiento tributario NIIF 16 y NIC 17, que muestra un comparativo en el tratamiento impositivo de las normas mencionadas.

Tabla 1

*Diferencias de tratamiento tributario NIIF 16 y NIC 17*

NIIF 16	NIC 17
Las cuotas se componen de capital e interés (Gasto no deducible del impuesto a la renta).	Cuota gravada como servicio de alquiler.
Adición en la declaración del impuesto a la renta los gastos generados por amortización por derecho de uso y los intereses.	Gasto operativo, deducible para el impuesto a la renta.
Deducción de las cuotas pagadas por concepto de arrendamiento.	Lo deprecia el arrendador.

Fuente: elaboración propia en base a KPMG (2017).

En efecto se pudo observar que sería conveniente que la entidad reconsidere las condiciones contractuales, así como sus políticas y prácticas respecto a arrendamientos para disminuir el impacto de la norma. La moneda de este tipo de contrato, el plazo y las opciones de renovación podrían ser aspectos a incluir. Como ya se mencionó anteriormente, la NIIF 16 altera los ratios de la entidad, lo cual puede afectar requerimientos regulatorios o *covenants*, y puede requerir que la entidad interaccione con la contraparte para evitar efectos no deseados derivados de la implementación de esta norma contable (Rodríguez, 2016).

Sin duda en vista de la norma hasta acá estudiada, la evidencia mencionada y por el impacto que la misma trae para la contabilidad del arrendatario, se observa que muchas empresas deberán convertir sus arrendamientos “fuera de balance” en un reporte de activos y pasivos, así como también transitar un período de adaptación de los sistemas de la vieja norma a la nueva.

En virtud de lo expuesto una encuesta realizada demostró que, a pesar de haber contado con un periodo de tres años para su puesta en marcha, el 55% de los encuestados a nivel global reconoce haberse encontrado con dificultades inesperadas durante el proceso de implantación (un 64% en el caso de las empresas españolas). Asimismo, el 64% (67% de las empresas españolas entrevistadas) señalaron que no han hecho un uso completo de este tiempo. Además, estos desafíos incluyen, por ejemplo, el haber contado con unos recursos limitados (Pwc, 2019).

En líneas generales los procesos de globalización de la economía y de la cultura han tenido una clara incidencia en la forma de realizar negocios y, consecuentemente, en la necesidad de un lenguaje común para elaborar e interpretar la información financiera. Existe consenso en que un mercado de capitales integrado hace imprescindible que las empresas publiquen sus estados financieros a partir de un cuerpo de normas uniformes, de aceptable calidad técnica, que faciliten la transparencia y comparabilidad de la información que suministran a los inversores, incrementando así la eficiencia de los mercados y reduciendo el costo del capital (Nannini, Vazquez y Martin, 2010).

Dentro de este marco Casinelli (2016) planteó que una armonización solamente podría ser válida cuando esté dentro de un plan de convergencia gradual para llegar a una adopción plena. Nunca podría reemplazar una adopción, porque con la primera lo que se pretende es poder lograr información preparada sobre una misma base o una misma marca de elaboración en distintas partes del mundo. Creando así dialectos más o menos parecidos, sin cumplir el desafío de lograr un lenguaje en común de negocios a nivel global.

Así pues, Pwc (2019) sostuvo que una vez que la normativa haya entrado en vigor, es el momento de reevaluar los procesos y procedimientos para garantizar su eficiencia y sostenibilidad. Agregando que el 54% de los encuestados a nivel global asegura haberse basado, en mayor o menor medida, en el uso de hojas de cálculo para gestionar la

transición hacia la NIIF 16. Por lo tanto, parece razonable volver a hacer una revisión de esos procesos y buscar las soluciones.

Por ello, se hizo necesario resaltar las ventajas de armonizar las normas contables en el mundo. Ya que contribuyen a la calidad de la información financiera y provee un lenguaje común que favorece la transparencia y comparabilidad. Reduce costos en las ofertas públicas internacionales y en el proceso de consolidación de la información de grupos multinacionales. Ayuda a la evaluación de riesgos crediticios y facilita el acceso a fuentes de financiación externa. Los dividendos son calculados sobre estados financieros preparados en forma uniforme. Y, por último, favorece el ingreso de las empresas argentinas a los mercados del exterior (Kerner, 2016).

Por su parte Argentina no ha sido ajena a este tema, así pues en 2007 se lanzó un plan de implementación de las normas internacionales junto a la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Ya en 2009 se emitió la resolución técnica N.º 26 (RT 26), que establece la aplicación obligatoria de las NIIF para empresas emisoras de títulos con cotización en el mercado de valores, para estados financieros que inicien ejercicios a partir del 1 de enero de 2012. Con la excepción de las entidades financieras, compañías de seguros, cooperativas y asociaciones civiles; y en forma opcional para el resto de los entes (RT 26, 2009).

Cabe destacar que la labor de la CNV está orientada a proteger a los inversores y crear un marco normativo capaz de contribuir al fomento del desarrollo de un mercado de capitales federal, transparente, inclusivo y sustentable que propenda a canalizar el ahorro hacia la inversión. Así pues, contribuyendo al fortalecimiento de las diversas actividades económicas del país. Mientras tanto el accionar del organismo se proyecta sobre las sociedades que emiten títulos valores para ser colocados de forma pública, sobre los mercados secundarios de títulos valores y sobre los intermediarios en dichos mercados. También incluye la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sus mercados y cámaras de compensación e intermediarios (Comisión Nacional de Valores, 2021).

Citando a López (2017), la autora sostiene que el objetivo del mercado de capitales es facilitar la negociación de activos financieros. Ya que se presume, es un canal idóneo para que fluya el excedente de capital de los ahorristas hacia las empresas que



necesiten financiación externa. En vistas de que es un mecanismo que goza de cierto nivel de transparencia, lo que lleva a un determinado grado de garantías para las partes involucradas.

Debido a esto cabe mencionar que cuando se utiliza la expresión cotizar en la bolsa, se hace referencia a que esta le está dando un precio a ese activo, o más puntualmente, son los mercados financieros a través de ella. Lo que significa que un activo financiero es aceptado en una negociación en un mercado bursátil, haciendo que los inversores de las empresas puedan negociar con él. Por último, cotización es la tasación oficial diaria de ese tipo de activos en función de sus órdenes de compra-venta (Arias, 2015).

También es dable definir que es el mercado bursátil. De acuerdo con López (2019) está formado por el conjunto de agentes económicos que negocian los activos financieros cotizados desde distintas partes del mundo. Para aclarar el panorama de cómo se distribuye el sistema de mercados financieros, se presenta la Tabla 2 Jerarquía en los mercados financieros, que presenta los rangos de cada uno de ellos y una breve descripción.

Tabla 2

*Jerarquía en los mercados financieros*

Jerarquía	Organismo	Breve descripción
1°	Mercados financieros	Se trata de uno de los componentes del sistema financiero.
2°	Mercados de capitales, derivados y monetarios	Dentro de los anteriores existe distintos tipos de mercados que pueden cotizar o no en bolsa.
3°	Mercado bursátil	Aquellos que se encuentran sujetos a cotización.
4°	Mercado de valores	Se trata de una parte del mercado bursátil en el que cotizan valores.
5°	Bolsa de valores	Es un lugar físico o virtual en el que se negocian activos financieros a un precio cotizado.

Fuente: elaboración propia en base a López (2019).

En cuanto a los impactos de las NIIF en el país argentino, por un lado Kerner (2016) destacó los efectos fiscales de la implementación de estas normas en Argentina. Indicando que a través de la resolución N.º 3363, emitida en el año 2012 por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se requiere que quienes utilicen las NIIF para la emisión de sus estados contables, no utilicen tal información para la liquidación tributaria. En cambio, se exige la presentación de un estado patrimonial y otro de resultados, aplicando las normas locales que se usarían en lugar de las internacionales, conciliaciones entre estos estados y los estados basado en las NIIF y, por lo tanto, liquidar tributos partiendo de esta información.

Asimismo, también se ha realizado un estudio donde se analizaron las diferencias entre las normas contables argentinas y las NIIF, a través de la comparación en las mediciones de los patrimonios netos a la fecha de transición a la nueva norma. Los resultados obtenidos muestran que el patrimonio neto medido conforme a NIIF presenta un incremento promedio del 16% con respecto al patrimonio neto medido de acuerdo a normas locales. En el mismo sentido se pudo observar que el 47,5% de las empresas estudiadas el efecto de la transición a NIIF no fue significativo y por lo tanto sus patrimonios netos serían comparables; mientras que en el 52,5% el impacto fue significativo y por lo tanto los patrimonios netos no serían comparables (Veron y Marcolini, 2018).

Mientras tanto Kerner (2016) planteó las ventajas y desventajas que trajo esta nueva norma. Entre sus virtudes destacó la facilitación para los inversores a la hora de acceder a información confiable y de alta calidad; una mejor comunicación ya que los organismos internacionales de crédito y bancos prevalecen la información contable utilizando NIIF; y por último, facilita la cotización de emisoras argentinas en otros mercados donde las requieren, reduciendo costos administrativos. Entre sus inconvenientes comentó que se requiere una fuerte capacitación inicial y de mantenimiento en emisoras, auditores y reguladores, con actualización continua, requiriendo también adecuar procedimientos y sistemas informáticos; por otro lado, su impacto inicial en el patrimonio y resultados afectará la parte impositiva y contractual de la empresa; y finalizó sentenciando que las incongruencias entre las NIIF y la Ley argentina hace que se pierda la emisión local de la norma contable.

En resumen, algunos autores acuerdan con el nuevo modelo, argumentando que la discrecionalidad entre arrendamientos operativos y financieros de la NIC 17 era arbitraria y creaba complejidades innecesarias. Otros, que están en contra de la nueva norma, sostienen que se dejarían de considerar legítimas diferencias entre los contratos operativos y financieros, y el costo de implementar esta nueva normativa supera a sus beneficios. Además, indican que esto podría impactar negativamente en la industria de los arrendamientos, ya que la complejidad de la registración podría causar que se eviten este tipo de acuerdos.

Por lo tanto, se propone como línea de investigación, revisar qué efecto tiene en los estados contables como así también en los indicadores económicos y financieros, la aplicación de la NIIF 16 en empresas argentinas que cotizan en la bolsa y que actúan como arrendatarias, a partir de los ejercicios comenzados en el 2019. Se plantean así determinadas cuestiones principales: ¿Cuáles son los principales cambios normativos de la NIIF 16 respecto a su antecesora NIC 17? Aunado a esto ¿De qué manera incide esta nueva norma en los balances contables de empresas argentinas cotizantes? Y ¿Cómo afectan los ratios económicos y financieros de estas?

La importancia de estos problemas deviene de la necesidad de ampliar la información sobre las incidencias que genera la nueva norma emitida por el IASB en las empresas argentinas que actúan como arrendatarias. Esto de cara al futuro cuando en el país las normas lleguen a ser de aplicación obligatoria en mayor cantidad de empresas.

Es por ello que el objetivo general de esta investigación se centra en identificar el impacto de la NIIF 16 en los estados contables, indicadores económicos y financieros de las empresas YPF S.A. y Holcim S.A. que cotizaron en la bolsa de Buenos Aires en el período 2019, desde el punto de vista del arrendatario.

De esto se desprenden los objetivos específicos, siendo estos:

Reconocer los principales cambios normativos de la NIIF 16 en comparación con la NIC 17.

Identificar en los balances publicados a partir del 01/01/2019 de las empresas seleccionadas, cuáles han sido los rubros afectados a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma.

Comparar indicadores económicos y financieros, y su evolución, de una normativa a otra en las entidades mencionadas anteriormente.

## Métodos

### *Diseño*

El alcance de la investigación se planteó de tipo descriptiva. En la cual se buscó especificar propiedades, identificar aspectos relevantes de la realidad, sus características, dinámicas y rasgos importantes del fenómeno en concreto, la incidencia de la NIIF 16 en los balances; así como también precisar indicadores económicos y financieros de las entidades seleccionadas, desde el punto de vista del arrendatario. También se orientó a que pueda servir de base para investigaciones futuras que requieran un mayor nivel de profundidad sobre el tema (Rivero, 2008).

Por su parte el trabajo tuvo un enfoque mixto ya que se llevó a cabo una recolección numérica y no numérica de datos. Se buscó reconocer patrones de comportamiento y relaciones entre variables, para así poder determinar causas y predicciones del impacto numérico en rubros y ratios por el cambio de aplicación de norma. Y por otro lado, además, se utilizó una recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación, en función al análisis de la nueva normativa con respecto al tratamiento contable (Rivero, 2008).

El tipo y diseño de este estudio fue no experimental, pues se realizó sin la manipulación deliberada de variables, por lo que sólo se observaron los fenómenos tal y como ocurren naturalmente, sin intervenir en su desarrollo. Y de tipo transversal, ya que la recopilación de datos se dio en un solo momento en el tiempo (Rivero, 2008).

### *Participantes*

Se estableció que la población esté constituida por las empresas argentinas que cotizan en la Bolsa de Buenos Aires que aplican normas NIIF para la elaboración de sus balances. Y que posean reconocidos arrendamientos bajo el papel de arrendatarias conforme las previsiones de la NIC 17 y la NIIF 16.

La elección de la muestra fue del tipo no probabilístico, por lo que los elementos muestrales fueron seleccionados de forma no aleatoria. Buscando así empresas que tengan ciertas características especificadas previamente en el planteamiento del problema. Agregando que esta selección fue accidental, ya que se conformó con los elementos de la población en los que era más accesible acceder a la situación planteada en el trabajo (Rivero, 2008).

Finalmente, las unidades de análisis seleccionadas fueron la empresa Holcim S.A. y la empresa YPF S.A. que cotizaron en la Bolsa de Buenos Aires para el período 2019.

### *Instrumentos*

La presente investigación se realizó en base al análisis de documentación. Llevándose a cabo un relevamiento bibliográfico de fuentes primarias como libros de teoría contable, revistas científicas especializadas en el campo de normas internacionales, documentos oficiales de instituciones públicas, informes técnicos, investigaciones de instituciones públicas y privadas, y normas técnicas. También se relevaron fuentes secundarias como artículos y estudios basados en trabajos previos relacionados al presente trabajo.

Asimismo, para que se tenga un mejor entendimiento sobre la revisión planteada en el trabajo se dispuso una postura mixta de análisis. Ya que por un lado se utilizaron trabajos de otros autores para analizar el impacto en diferentes sectores de la industria en cuanto a determinados rubros contables y ratios financieros. Pero también desde un enfoque cualitativo donde se analizaron entrevistas, documentos, registros, así con eso poder observar las principales características de la NIIF 16 y compararla con su norma antecesora NIC 17.

Para la exploración de las investigaciones realizadas se han utilizado motores de búsqueda de internet con repositorios científicos tales como: Dialnet, Google académico, Scielo y Redalyc.

En cuanto a la recolección de los datos relevados se utilizó una tabla, “citas relevantes”, de elaboración propia realizada con el programa Microsoft Word. Allí se fueron reflejando las ideas recabadas, también los documentos, libros, revistas o páginas de internet de donde surgieron dichas ideas, y los números de página donde se encontraba esta información.

Además, se relevaron los estados contables de las empresas de la muestra, extraídos de la página de la Comisión Nacional de Valores. Para el análisis de los datos que dichos estados contienen, se utilizó como instrumento el programa Microsoft Excel, haciendo uso de sus planillas y fórmulas de cálculos.

### *Análisis de datos*

Se llevó a cabo una lectura pormenorizada de cada una de las fuentes primarias y secundarias en las cuales se obtuvieron las ideas principales. Luego fueron plasmadas en

la tabla “citas relevantes” donde se realizó un análisis profundo de la bibliografía recolectada.

Se indagó en el tratamiento contable de arrendamientos introducido por la NIIF 16 comparativamente con la NIC 17, reconociéndose así los principales cambios e impactos que su aplicación produce en los balances de las empresas de la muestra. Para esto se llevó a cabo una revisión y análisis del material bibliográfico y documental pertinente de diferentes países.

Asimismo, se indicaron estudios cuantitativos que muestran como afectó la entrada en vigor de la nueva norma internacional de arrendamientos en distintos sectores de la industria como la minorista, aerolíneas, servicios profesionales, de salud, mayorista, de transporte y logística, entretenimiento y telecomunicaciones. Observándose los principales ratios financieros de las industrias nombradas a nivel general.

Además, se llevó a cabo un estudio de las normas NIIF 16, NIC 17, resolución técnica N.º 26 y otras referidas a arrendamientos. Así se reconoció el impacto que puede tener también en los diferentes sectores de una empresa y los problemas que puede acarrear la etapa de transición de una normativa a la otra.

A través del análisis de los estados contables mencionados anteriormente, y utilizando las herramientas que contiene Microsoft Excel, se observó el impacto que tiene la NIIF 16 en comparación con su antecesora, tanto respecto a los principales rubros de los estados de situación financiera y de resultado de las empresas de muestra, como así también, los desvíos en los ratios usualmente utilizados para el estudio de la información financiera.

## **Resultados**

El desarrollo de la presente investigación se centró en el estudio de los estados contables, como así también en el análisis de los principales indicadores financieros y económicos de las empresas Holcim S.A. e YPF S.A. A los fines de determinar en qué forma afectó el cambio de la NIC 17 a NIIF 16.

### *Principales diferencias normativas entre NIIF 16 y NIC 17*

En tal sentido, se expusieron a través de la Tabla 3 Principales cambios conceptuales, los aspectos sustanciales de los contratos de arrendamientos, conforme las previsiones de la nueva normativa publicada por el IASB, NIIF 16, y su antecesora, NIC 17.

Tabla 3

*Principales cambios conceptuales*

	NIIF 16	NIC 17
Clasificación de arrendamiento	Se elimina la clasificación entre arrendamiento financiero y operativo. El cual conlleva el reconocimiento de un activo por derecho de uso y de un pasivo por arrendamiento.	Se clasifica en dos modelos como arrendamiento financiero y operativo. Dicha clasificación dependerá del grado de riesgos, ventajas y la naturaleza de bien.
Modelos de arrendamientos	Modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los arrendamientos en el balance como si fueran compras financiadas. Contempla excepciones limitadas (arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor).	En base al grado en que los riesgos y ventajas se distinguen dos tipos de arrendamientos: 1- Financieros, cuando se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. 2- Operativos, cualquier contrato de arrendamiento distinto al financiero.
Diferenciación de contratos	La norma diferencia un arrendamiento y un contrato de servicio en función a la capacidad del arrendatario de controlar el activo.	La norma no informa un modelo de control para identificar, o separar, los componentes de un contrato de arrendamiento entre el activo identificado y los contratos de servicios.

Fuente: elaboración propia en base a NIIF 16 (2016) y NIC 17 (2003).

Asociado a esto, se realizó un análisis comparativo sobre el tratamiento contable de las normativas mencionadas anteriormente, desde el punto de vista del arrendatario. Como se observó en la Tabla 4 Diferencias tratamiento contable para el arrendatario.

Tabla 4

*Diferencias tratamiento contable para el arrendatario*

	NIIF 16	NIC 17
Contabilidad de arrendamientos	Establece un modelo único de contabilización de los contratos de arrendamiento con el cual el arrendatario contabiliza todos los arrendamientos de la misma forma. El arrendatario reconoce el activo sujeto de arrendamiento, derecho de uso, y el	Arrendamientos financieros: se reconocen como un activo y un pasivo del bien arrendado por un determinado período de tiempo. Arrendamientos operativos: se exponen como gastos, generalmente las cuotas derivadas se reconocen de

	compromiso de pago como un pasivo por arrendamiento.	forma lineal durante el plazo de arrendamiento.
Reconocimiento inicial	El valor del activo por derecho de uso comprende el importe del valor inicial del pasivo por arrendamiento, más pagos, menos incentivos, más una estimación por desmantelamiento. En cuanto al valor del pasivo se determina mediante el valor presente de los pagos por arrendamiento futuros.	El arrendamiento financiero se reconoce en el balance como activo y pasivo por el valor del bien. Y en el caso del operativo, las cuotas se contabilizan como un gasto, reflejándose en el estado de resultados.
Valoración	La valoración del derecho de uso de los activos se mide por el modelo de coste o el modelo de reevaluación de la NIC 16. Y los pasivos por el valor actual de las cuotas descontadas utilizando el tipo interés implícito.	El arrendamiento financiero genera un cargo por depreciación y un gasto financiero en cada período. Los pagos se reparten entre la carga financiera y la reducción de deuda.

Fuente: elaboración propia en base a NIIF 16 (2016) y NIC 17 (2003).

#### *Incidencia de la NIIF 16 en los balances de las empresas de muestra*

Al respecto, se mostraron los efectos más relevantes que ha provocado la implementación de la NIIF 16 sobre las empresas Holcim S.A. e YPF S.A. en sus estados contables.

De manera introductoria, se observó que ambas empresas aplicaron el modelo retrospectivo modificado sin re-expresión de las cifras comparativas, que ninguna poseía arrendamientos financieros antes al 31/12/2018 y que ambas tienen como fecha de cierre de ejercicio el 31/12 de cada año.

También se advirtieron los principales bienes mantenidos como arrendamientos financieros. Holcim S.A. expuso terrenos, edificios, maquinarias, equipos, vehículos y herramientas. Y, por su parte, YPF S.A. reconoció como activos por derecho de uso terrenos, edificios, instalaciones, equipos de explotación, maquinarias, estaciones de servicio y equipos de transporte.

A continuación, se expusieron la Tabla 5 Impacto en los estados de situación financiera, y la Tabla 6 Impacto en los estados de resultados. Mostrando la incidencia en los estados de situación financiera individuales y estados de resultados individuales en función a la información que los mismos estados de información financiera hubiesen suministrado de acuerdo a la regulación NIC 17.



Tabla 5

*Impacto en los estados de situación financiera*

Estado de situación financiera individuales al 31/12/19						
	Holcim S.A.			YPF S.A.		
	(Importes expresados en millones de pesos argentinos)					
	NIIF 16	NIC 17	Variación %	NIIF 16	NIC 17	Variación %
<b>Activo</b>						
Activo corriente	4.549	4.549	0,00%	279.194	279.194	0,00%
Total activo corriente	4.549	4.549	0,00%	279.194	279.194	0,00%
Activo por derecho de uso	114	No reconoce	-	61.518	No reconoce	-
Otros activos no corrientes	19.654	19.654	0,00%	1.176.176	1.176.176	0,00%
Total activo no corriente	19.768	19.654	0,58%	1.237.694	1.176.176	5,23%
Total activo	24.317	24.203	0,47%	1.516.888	1.455.370	4,23%
<b>Pasivo</b>						
Pasivo por arrendamiento corriente	85	No reconoce	-	21.493	No reconoce	-
Otros pasivos corrientes	5.371	5.371	0,00%	266.028	266.028	0,00%
Total pasivo corriente	5.456	5.371	1,58%	287.521	266.028	8,08%
Pasivo por arrendamiento no corriente	47	No reconoce	-	40.654	No reconoce	-
Otros pasivos no corrientes	2.704	2.704	0,00%	646.164	646.164	0,00%
Total pasivo no corriente	2.751	2.704	1,74%	686.818	646.164	6,29%
Total pasivo	8.207	8.075	1,63%	974.339	912.192	6,81%
Total patrimonio neto	16.110	16.128	-0,11%	542.549	543.178	-0,12%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6

*Impacto en los estados de resultados*

Estado de resultados individuales al 31/12/19						
	Holcim S.A.			YPF S.A.		
	(Importes expresados en millones de pesos argentinos)					
	NIIF 16	NIC 17	Variación %	NIIF 16	NIC 17	Variación %
Ventas	19.143	19.143	0,00%	590.628	590.628	0,00%
Costos de venta	(12.418)	(12.418)	0,00%	(500.845)	(500.845)	0,00%
Resultado bruto	6.725	6.725	0,00%	89.783	89.783	0,00%
Depreciaciones y amortizaciones	(1.275)	(1.109)	14,97%	(41.429)	(31.086)	33,27%
Otros gastos	(3.055)	(3.055)	0,00%	(72.675)	(72.675)	0,00%
Resultado operativo	2.395	2.561	-6,48%	(24.321)	(13.978)	-73,99%
Otros ingresos y egresos	421	421	0,00%	13.808	13.808	0,00%

Resultado antes de impuesto a las ganancias	2.816	2.982	-5,57%	(10.513)	(170)	-6084%
Impuesto diferido	1.003	1.003	0,00%	(23.558)	(23.558)	0,00%
Impuesto a las ganancias corriente	(1.138)	(1.205)	5,56%	-	-	-
Impuesto a las ganancias	(135)	(202)	33,17%	(23.558)	(23.558)	0,00%
Resultados neto del ejercicio	2.681	2.780	-3,56%	(34.071)	(23.728)	-43,59%
Otros resultados integrales	(2)	(2)	0,00%	219.666	219.666	0,00%
Resultado final	2.679	2.778	-3,56%	185.595	195.938	-5,28%

Fuente: elaboración propia.

Seguidamente, se presentó la Tabla 7 Variación de los principales rubros afectados, mostrando así, el porcentaje de alteración que sufrieron dichos rubros por las regulaciones contenidas en la NIIF 16 en comparación con las previstas en la NIC 17.

Tabla 7

*Variación de los principales rubros afectados*

	Holcim S.A.			YPF S.A.		
	(Importes expresados en millones de pesos argentinos)					
	NIIF 16	NIC 17	Variación %	NIIF 16	NIC 17	Variación %
Activo por derecho de uso	114	0	-	61.518	0	-
Total activo	24.317	24.203	0,47%	1.516.888	1.455.370	4,23%
Pasivo por arrendamiento corriente	85	0	-	21.493	0	-
Pasivo por arrendamiento no corriente	47	0	-	40.654	0	-
Total pasivo	8.207	8.075	1,63%	974.339	912.192	6,81%
Total patrimonio neto	16.110	16.128	-0,11%	542.549	543.178	-0,12%
Depreciaciones y amortizaciones	(1.275)	(1.109)	14,97%	(41.429)	(31.086)	33,27%
Resultado operativo	2.395	2.561	-6,48%	(24.321)	(13.978)	-73,99%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	2.816	2.982	-5,57%	(10.513)	(170)	-6084%
Impuesto a las ganancias	(135)	(202)	33,17%	(23.558)	(23.558)	0,00%
Resultados neto del ejercicio	2.681	2.780	-3,56%	(34.071)	(23.728)	-43,59%
Resultado final	2.679	2.778	-3,56%	185.595	195.938	-5,28%

Fuente: elaboración propia.

*Comparación principales indicadores financieros entre NIIF 16 y NIC 17*

Asimismo, se expuso la Tabla 8 Variación de los principales indicadores, comparando ratios económicos y financieros de corto plazo, ratios de estructura y de rentabilidad, y sus evoluciones, de una normativa a la otra.

Tabla 8

*Variación de los principales indicadores*

	Holcim S.A.			YPF S.A.		
	NIIF 16	NIC 17	Variación %	NIIF 16	NIC 17	Variación %
<b>Análisis financiero de corto plazo</b>						
Liquidez	0,834	0,847	-1,56%	0,971	1,049	-7,48%
Capital de trabajo	(907)	(822)	-10,34%	(8.327)	13.166	-163,25%
Ácida de liquidez	0,448	0,455	-1,56%	0,571	0,617	-7,48%
Capital de trabajo ácido	(3.011)	(2.926)	-2,90%	(123.347)	(101.854)	-21,10%
<b>Ratios de estructura</b>						
Inmovilización de activos	0,813	0,812	0,11%	0,816	0,808	0,96%
Financiamiento						
inmovilizaciones	1,227	1,219	0,69%	2,281	2,165	5,35%
Endeudamiento	0,509	0,501	1,75%	1,796	1,679	6,94%
Calidad del endeudamiento	0,664	0,665	-0,17%	0,295	0,292	1,19%
Autonomía	0,662	0,666	-0,58%	0,358	0,373	-4,17%
Dependencia	0,338	0,334	1,16%	0,642	0,627	2,48%
<b>Ratios de rentabilidad</b>						
Ebitda	4.945	4.779	3,47%	58.537	48.194	21,46%
Rentabilidad del Activo	2,81%	3,51%	-19,91%	-3,16%	-2,58%	-22,38%
Rentabilidad del Patrimonio Neto	4,25%	5,27%	-19,44%	-8,82%	-6,91%	-27,70%

Fuente: elaboración propia.

**Discusión**

El objeto del corriente trabajo de investigación se focaliza en reconocer el impacto de la NIIF 16 en los estados contables e indicadores económicos y financieros de las empresas Holcim S.A. e YPF S.A., dos organizaciones cotizantes en la Bolsa de Buenos Aires en el ejercicio 2019, desde el punto de vista arrendatario. Analizando comparativamente sus implicancias con las resultantes por aplicación de la NIC 17 (anterior regulación contable sobre arrendamientos). Y, examinando los efectos de ambas normas en los balances mencionados anteriormente, como también reconociendo los desvíos en los ratios usualmente empleados en el análisis de la información financiera.

En consecuencia, es dable destacar que se llegó a cumplimentar los objetivos de este estudio. Esto, a través de dar respuestas a las preguntas planteadas en la introducción del presente trabajo respecto, a los cambios normativos de la NIIF 16 en contraposición con la NIC 17, a la manera en que inciden dichos cambios en los estados financieros de las empresas de la muestra, y cómo afectan estos en los principales indicadores económicos y financieros.

Respecto al análisis comparativo llevado a cabo sobre las diferencias normativas entre la NIIF 16 y la NIC 17 se llega a un consenso con las expresiones vertidas en los antecedentes. En cuanto a los principales cambios conceptuales, los resultados muestran que valor fundamental en la diferenciación de estas dos normas deviene en la forma de clasificar el contrato de arrendamiento, por un lado, tal como lo expresa Pwc (2018) argumentando que el alcance de la nueva norma incluye todos los contratos que otorgan el derecho de usar un activo por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Se genera un único modelo de arrendamiento encuadrándolos todos como financieros, con algunas excepciones, como arrendamientos de corto plazo, de bajo valor y otros más puntuales. Y, por otro lado, se conviene con lo planteado por Rossell (2019), ya que la norma contable NIC 17 clasifica dos tipos de arrendamientos, financieros y operativos.

El efecto de estas diferencias conceptuales en el tratamiento contable es sustancial. En el caso de la nueva normativa, al igual que lo planteado por Moralez-Díaz (2014), se observa que en esta se hace una distinción entre un arrendamiento y un contrato de servicio en función de los riesgos y beneficios transferidos al arrendador; a diferencia de la norma antecesora que no los discrimina. En lo cual, también se concuerda con lo expresado por Mancini (2017) en cuanto a que las empresas necesitan recopilar datos adicionales significativos sobre sus actuales contratos, hacer nuevas estimaciones y emplear sus juicios para la identificación de los arrendamientos que no estaban siendo reconocidos. Esto deja entrever que se generan nuevos desafíos que requieren de la coordinación de diferentes áreas de las empresas, llegando así a compartir con los autores Lambreton Torres y Rivas Olmedo (2017) quienes manifiestan que para que la implementación de esta nueva norma resulte efectiva, se debe establecer desde un inicio un plan de acción integral para llevar a cabo la transición.

Por lo tanto, se advierte que con la NIIF 16 el arrendatario debe reconocer todos estos tipos de contratos como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, compartiendo con lo expresado por Deloitte (2016), el cual agrega, que en el caso de la NIC 17 si hace una diferenciación en la que distingue el arrendamiento financiero como también el operativo. Es acá donde se pueden vislumbrar algunos de los impactos en la contabilidad del arrendatario, ya que, en el caso de la normativa anterior, al considerar un arrendamiento como operativo, las cuotas se registran como un gasto; pero en el caso de la NIIF 16, todos los contratos se contabilizan como un activo valuado conforme a lo

instruido por esta nueva norma y como un pasivo medido por el valor presente de los pagos por arrendamientos futuros. Por lo que la introducción del modelo único por parte de la NIIF 16 tiene implicancias en los balances de las empresas, tanto en los estados de situación financiera como en los estados de resultados.

Habiendo analizado comparativamente ambas regulaciones, corresponde discernir, desde una perspectiva mixta, acerca de los principales efectos que genera la aplicación de este modelo único de reconocimiento de arrendamientos en los estados contables de las empresas de muestra, más específicamente en los estados de situación financiera y de resultados individuales de las organizaciones YPF S.A. y Holcim S.A.

Como primer medida a la hora de preparar los balances del ejercicio 2019, las empresas debieron establecer el universo de contratos de arrendamiento. Ambos entes, YPF S.A. y Holcim S.A., expusieron en sus estados que todos los arrendamientos que poseían en el ejercicio 2018 fueron reconocidos como operativos, por lo tanto, con la entrada en vigencia de la NIIF 16 tuvieron que pasar a reconocer el 100% de estos, como financieros. Esto va en concordancia con lo postulado por Rodríguez (2016) quien plantea que las entidades tienen que efectuar un proceso de adaptación y aplicación hacia la nueva normativa con respecto a las estimaciones y criterios a asumir, haciendo necesario revisar sus procesos, procedimientos y sistemas. Pero, por otra parte, no se llega a convenir totalmente con la investigación realizada por Chávez (2016) en la cual manifiesta que, en las compañías cotizantes a nivel global, donde utilizan NIIF, se estima que el 85% de sus arrendamientos no aparecen en sus balances, lo cual son reconocidos como operativos.

Respecto a los estados de situación financiera examinados se observan variaciones en sus principales rubros, conforme a los balances realizados como lo instruye la NIIF 16 comparados con los que se hubieran preparado siguiendo los lineamientos de la NIC 17. Como primer medida se vislumbra un aumento del activo del 0,47% en Holcim S.A. y del 4,23% en YPF S.A., al introducir la nueva normativa. Esto se genera por el hecho de que hay nuevos activos por reconocer, los mencionados activos por derecho de uso, que con la NIC 17 no se reconocían. Asimismo, en este punto, se hace notar que la diferencia en la variación del activo entre las dos empresas, es congruente con los montos de los arrendamientos de cada una, y con la disparidad que hay respecto al tamaño de ambas organizaciones, ya que el valor de los activos por derecho de uso de la empresa YPF S.A. es considerablemente mayor a la de Holcim S.A., 61.518 millones y 114 millones de

pesos respectivamente. Esto va de la mano con lo expuesto por los autores Bootello Machín y Cremades Leguina (2017) quienes advierten que el impacto es superior en el caso de entes que poseen un mayor valor de activos subyacentes, por lo que el proceso de transición de una norma a la otra genera diversos retos para las entidades afectadas, pero en particular, para aquellas en las que el monto de los activos arrendados sea mayor.

En cuanto al pasivo, la situación es similar, se advierte un aumento de las deudas en ambos entes. Generado por el reconocimiento de un pasivo por arrendamientos, los resultados arrojan que en la empresa cementara se ve un incremento del 1,63% y, por su parte, en la petrolera del 6,81% en el mismo sentido. Sin embargo, este efecto no concuerda absolutamente con lo estudiado por Pwc (2018), donde se muestran aumentos superiores en los pasivos de diversas industrias en diferentes partes del mundo, yendo desde un 21% hasta un 98% de crecimiento. Por otro lado, este incremento en el endeudamiento puede afectar en la calificación crediticia que realizan los bancos u otros terceros a la hora de evaluar las conveniencias de realizar un préstamo, lo que puede complicar el panorama de las entidades a la hora de pedir financiamiento. Con esto se llega a un acuerdo con Deloitte (2016), cuando manifiesta que con la entrada en vigencia de la NIIF 16 se modifica la “foto” del balance, modificando métricas fundamentales del negocio, generando así potenciales impactos en las evaluaciones que hagan los organismos de financiamiento hacia las empresas.

Sin embargo, este acrecentamiento señalado, tanto en el activo como en el pasivo, disminuyen luego por efecto de las depreciaciones de los activos por derecho de uso y de los pagos inherentes al pasivo por arrendamiento. Conforme a lo postulado por la norma NIIF 16 (2016) donde se expresa que en los cierres posteriores los activos se deben medir por el modelo de costo y los pasivos por el valor actual de las cuotas descontadas utilizando el tipo de interés implícito. Lo que hace notar que estos impactos se van a ir aminorando a medida que transcurra el plazo del contrato.

Con respecto al patrimonio neto, se observa una ligera disminución en las dos organizaciones de muestra. Los resultados exhiben una detracción, de este rubro, del 0,11% en la empresa Holcim S.A., y de un 0,12% en la empresa YPF S.A. Esto va en sintonía con lo mencionado por EY (2019) donde señala que con la llegada de la NIIF 16 posiblemente se podría conjeturar un mayor o menor valor de empresa, esto dependiendo de su estructura de capital y del tipo de operación del negocio. En el caso de los entes

seleccionados, en ambos el patrimonio neto disminuye, por lo que podría modificar tanto como políticas de dividendos, como así también conductas de usuarios externos, por ejemplo acreedores, bancos, etc. Pero, por otra parte, estos resultados van a en desacuerdo con los planteados por Veron y Marcolini (2018), quienes realizaron un estudio en organizaciones con fines de lucro de Argentina a través de la comparación en las mediciones de los patrimonios netos a la fecha de transición a la nueva norma, dando como resultado un incremento promedio del 16%.

Vinculado a los efectos mencionados anteriormente, devienen otros que repercuten en los estados de resultados. Inicialmente, como primera medida, se vislumbra un impacto en los gastos en concepto de depreciaciones y amortizaciones, siendo congruente con lo discutido anteriormente en el corriente trabajo, por lo que se observa un aumento en ambas organizaciones, Holcim S.A. e YPF S.A., reportando una variación, del mencionado rubro, del 14,97% y 33,27% respectivamente. Esta variación va de la mano con los montos reportados de activos por derecho de uso, como se vio, la primer empresa exhibe activos por arrendamientos valuados en 114 millones de pesos, mientras que la segunda por 61.518 millones de pesos. De este modo se arriba a un acuerdo con lo alegado por Mancini (2017), quien comenta que el marco contable de los arrendamientos se ve afectado por la llegada de la nueva norma, enfatizando que la misma presenta sesgos que pueden incrementar la subjetividad en la formulación de los balances. Ya que los montos por amortizaciones y depreciaciones dependen del modelo que se utilice para calcularlos y de los tipos de activos subyacentes que posean las empresas.

De esto se desprende directamente la incidencia en los resultados operativos obtenidos por las entidades. Al aumentar el monto de las depreciaciones, estos se ven disminuidos, en el caso de la empresa Holcim S.A. este decayó un 6,48% y para YPF S.A. un 74% en la misma dirección. Esta considerable variación entre un ente y el otro nuevamente es motivado por la entrada de nuevos activos a los balances, activos por derecho de uso, y consecuentemente, por el reconocimiento de un gasto mayor en el rubro de amortizaciones. Luego de contabilizar otros ingresos y egresos se llega al resultado antes del impuesto a las ganancias, los cuales arrojan una alteración del -5,57% y -6084% respectivamente. En el caso de YPF S.A. este resultado es negativo y la variación es de gran consideración por los grandes montos en depreciación que ingresaron a los estados contables por la introducción de la NIIF 16. Aunque por parte de Holcim S.A., se coincide

con una disminución en las ganancias antes del impuesto, pero este resultado es positivo. Lo que permite analizar el impacto en el mencionado tributo.

Es así como, a través del comentado resultado de la empresa cementara, se puede deducir que al tener un menor beneficio se paga un menor impuesto. Lo que concuerda con lo evidenciado en el caso de la entidad mencionada, donde el impuesto a las ganancias disminuye, 202 millones de pesos con NIC 17 contra 135 millones con NIIF 16, una alteración del 33,17%. Por lo tanto, es posible evidenciar un beneficio para la empresa arrendataria. Llegando así, a concordar con el estudio realizado en organizaciones peruanas por KPMG (2017), donde muestra un impuesto a la renta mayor en el caso de la aplicación de la NIC 17 en comparación con la NIIF 16. Esto se debe a que, al inicio del contrato de arrendamiento, el gasto por arrendamiento operativo (en el caso de la normativa anterior) es menor al gasto por depreciación de los activos por derecho de uso (en el caso de la nueva normativa), generando un beneficio operativo menor aplicando la NIIF 16 y consecuentemente, como ya se dijo, derivando en un tributo inferior.

Así pues, en virtud de los datos analizados se llega a advertir una caída en el resultado neto del ejercicio por la entrada en vigencia de la nueva normativa, que varía en el caso de Holcim S.A. un -3,56% y para YPF S.A. un -43,59%. Esta merma en los beneficios de la empresa, como también la alteración en los principales rubros de los estados de situaciones financieras, genera incidencias en los ratios normalmente utilizados, por usuarios internos y externos, para medir el rendimientos de los entes, para así luego llegar a una toma de decisiones más adecuada. Por lo que puede llegar a repercutir en cambios de las necesidades y conductas de los acreedores, inversores y otros usuarios de los estados contables de las organizaciones de muestra. Coincidiendo con lo expresado por Pwc (2018) en donde manifiesta que la nueva norma altera indicadores financieros, lo que va a afectar el comportamiento de los potenciales inversores.

Asociado a lo presentado precedentemente, es momento de analizar los resultados que la presente investigación arroja en cuanto a la comparación de los ratios normalmente utilizados para evaluar el desempeño de las empresas. En relación a las métricas vinculadas con el análisis financiero de corto plazo se observa una caída en el indicador de liquidez correspondiente a -1,56% en Holcim S.A. y -7,48% en YPF S.A. Esta razón se ve disminuida debido a que se introduce un nuevo pasivo corriente (deudas por arrendamiento correspondientes a los primeros 12 meses de plazo), mientras que el activo



corriente sigue igual que en el caso de la NIC 17. Afectando directamente, la capacidad de ambas empresas para hacer frente a las obligaciones de corto plazo. La diferencia en la variación entre una entidad y la otra, deviene nuevamente por los tamaños de las organizaciones y por la cantidad de arrendamientos que manejan cada una.

Mientras tanto, en lo referido a el capital de trabajo también se ve un decrecimiento, este indicador muestra una variación negativa del 10,34% para la empresa cementera, y del 163,25% para la petrolera. Si bien se coinciden en ambos casos que la alteración es en sentido negativo, objeto a que la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corrientes es mayor en el caso de utilizar la NIIF 16, se vislumbra un efecto considerablemente mayor en la segunda empresa mencionada. El motivo de esto es consecuencia de un pasivo por arrendamientos corrientes sumamente mayor comparada con la primera, 85 millones de pesos en el caso de Holcim S.A. contra 21.493 millones para YPF S.A. Agregando que, el impacto observado en la última empresa es tan importante, que el indicador pasa de ser positivo bajo la normativa NIC 17 a negativo bajo la instructiva de la NIIF 16. Con esto se puede deducir que, con la entrada en vigencia de la nueva norma, las empresas pueden verse alteradas a la hora de contar con la cantidad necesaria de recursos para realizar sus operaciones con normalidad. Conviniendo así, con el estudio realizado en Suecia por los autores Ericson y Skarphagen (2015), quienes señalan que las corrientes razones financieras tienen un cambio estadísticamente significativo con la nueva norma de arrendamientos.

Relacionado con los indicadores orientados a medir el rendimiento desde el punto de vista estructural de las organizaciones, la presente investigación contempla diversas variaciones. Estas a saber, la inmovilización de activos se ve aumentada, al pasar de NIC 17 a NIIF 16, un 0,11% y 0,96% para Holcim S.A. e YPF S.A. respectivamente. Generado por un aumento del activo no corriente, por la entrada de contratos de arrendamientos financieros. Estos son reconocidos como no corriente por el hecho de que el plazo de los mencionados acuerdos supera los 12 meses. Aunque la variación no es de gran dimensión, dado que el activo total también aumenta. En el mismo sentido varía el índice de financiamiento de inmovilizaciones, mostrando un crecimiento del 0,69% para la primera y uno del 5,35% para la segunda. En este punto, el impacto es más significativo en el caso de la segunda compañía, ya que el monto por arrendamientos financieros es notoriamente superior a la primera, por lo que lleva a que la variación entre la razón del activo no

corriente sobre el patrimonio neto sea más importante. Estas alteraciones impactan directamente en las evaluaciones que se realicen sobre la estabilidad de las empresas, por lo que deben tenerse en cuenta la necesaria correspondencia entre la naturaleza de las inversiones y la naturaleza de los recursos que los financian.

Asociado con lo recientemente comentado, se señala lo analizado en función de los indicadores de endeudamiento. Por lo que se advierte, en la métrica encargada de medir la solvencia financiera, un incremento con la aplicación de la nueva norma, en la empresa Holcim S.A. crece un 1,75% y en YPF S.A. un 6,94%. Lo explicado es consecuencia de un acrecentamiento de los pasivos financieros y una disminución del patrimonio neto. Nuevamente, se nota que la diferencia en los montos de los pasivos por arrendamientos de cada compañía, es la causante directa de la disparidad en la variación entre un ente y el otro, del mencionado ratio. De lo evidenciado, se deja entrever que un aumento en el índice de endeudamiento conlleva a una mayor probabilidad de insolvencia, ya que la reducción de fondos propios implica una menor autonomía financiera y, por lo tanto, una dependencia superior en los acreedores, causando así, un impacto negativo en las empresas. Es por esta razón, que se llega a concordar con lo estudiado por la autora Rodríguez (2016), quien anticipa un deterioro en la razón de endeudamiento debido al reconocimiento de la deuda por arrendamiento.

En cuanto a la medición de los indicadores de autonomía y dependencia, se advierte una disminución del primero para ambas organizaciones y un aumento del segundo también para las dos. Respecto al índice de autonomía se ve una alteración del del -0,58% para la empresa cementara y del -4,17% para la empresa petrolera. Este decremento en la razón es generado por una caída en los patrimonios de las entidades y un aumento en sus activos. Por lo que, en este punto, también se deduce que al introducir la NIIF 16, puede originarse una mayor tendencia a depender del financiamiento de terceros. En sintonía con lo recientemente nombrado, se desempeña el ratio de dependencia, mostrando un crecimiento del 1,16% en el caso de la primera y un 2,48% en el caso de la segunda. Originado, principalmente, por un mayor aumento en los pasivos totales, comparado con los aumentos en los activos totales de las compañías estudiadas. A partir de lo analizado, se conviene también, con lo investigado por Ericson y Skarphagen (2015) en el punto donde señalan, que la nueva normativa afecta los coeficientes relacionados con el apalancamiento.

Por su parte, haciendo referencia a los índices relacionados con la rentabilidad, se logra observar un aumento del EBITDA en ambas compañías. Para la empresa Holcim S.A. este crecimiento es del 3,57% y para YPF S.A. del 21,46%. Esta considerable disparidad en la variación, es a causa de la gran diferencia en gastos por depreciaciones que maneja cada entidad, 1.275 millones de pesos para la primera contra los 58.537 millones para la segunda. Con lo que se llega a deducir que con la llegada de la NIIF 16, al inicio del contrato de arrendamientos, los balances de ambas entidades indican una mayor utilidad generadas por sí mismas con independencia de cómo se haya financiado o cómo se haya estructurado. Asociado a esto, se concuerda con el análisis realizado por Rodríguez (2016), donde manifiesta que dicho indicador mejora, con el paso de la antigua normativa a la nueva, dado que el costo del arrendamiento se reconoce en resultados como amortización del activo y como interés del pasivo, y por lo tanto, aumenta las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Pero, por otro lado, no se llega totalmente a un acuerdo respecto al estudio efectuado por Pwc (2018), en el cual advierte una variación del EBITDA entre el 8% y 41% en las diversas empresas que estuvieron bajo su investigación. Ya que, la alteración mostrada por YPF S.A. va en sintonía con el mencionado estudio, pero la de Holcim S.A. no se comporta igual.

Mientras tanto, respecto a las métricas que miden las rentabilidades del activo y del patrimonio neto, en ambos casos se percibe una caída en las dos empresas. Para la rentabilidad del activo se nota una disminución del 19,91% en la compañía cementera y del 22,38%, en el mismo sentido, en la petrolera. En cuanto a la rentabilidad del patrimonio neto también se ve una merma, siendo estas del -19,44% para la primera y del -27,70% para la segunda. Estos decrecimientos van de la mano, también, por el aumento en las depreciaciones de los activos por derecho de uso. Concordando así con Díaz (2018), quien señala que con el nuevo modelo, al tener que capitalizar los arrendamientos operativos, se modifican las magnitudes del cálculo de la rentabilidad.

De las observaciones efectuadas puede inferirse que con la entrada en vigencia de la NIIF 16, se ven afectadas las métricas de Holcim S.A. e YPF S.A. Lo que puede provocar modificaciones en las actividades de negocio a corto plazo, cambios en las decisiones a la hora de conseguir financiamiento y, por último, alterar la conducta de acreedores y potenciales inversores por el impacto en los ratios de rentabilidad.

Seguidamente se hace referencia a las limitaciones que se presentaron en la corriente investigación, siendo estas el tamaño utilizado para la muestra, dado que la población en general es chica, ya que todavía no muchas empresas argentinas utilizan NIIF 16 para preparar sus estados contables. También, se vio limitado por la falta de estudios previos en el país correspondientes al área de investigación del corriente trabajo. Y, consecuentemente, es posible destacar como fortalezas que la presente es una de las primeras investigaciones sobre los efectos concretos de la NIIF 16 en balances de compañías argentinas, con resultados que pueden contribuir a futuros análisis ya que se presentan entidades de distintos e importantes sectores económicos. Agregando que, si bien existen estudios cuantitativos sobre la mencionada normativa, estos han sido previos a su efectiva aplicación.

En base al análisis de los resultados se llega a concluir que el valor fundamental de la NIIF 16 deviene en el cambio respecto a su antecesora NIC 17, en la forma de contabilizar los arrendamientos por parte del arrendatario, donde la primera obliga a exhibir todos los contratos de este tipo en los estados contables, con algunas excepciones. Este reconocimiento contable tiene implicancias en los balances de las empresas Holcim S.A. e YPF S.A., tanto en los estados de situación financiera, disminuyendo el patrimonio neto y aumentando sus activos y pasivos, esto último pudiendo impactar negativamente a lo hora de obtener financiamiento de terceros ya que modifica la calificación crediticia. Sin embargo, este acrecentamiento señalado disminuye con el paso del plazo del contrato, por lo que el impacto se va atenuando. Como así también en los estados de resultado, donde se advierte una disminución de la utilidad operativa, derivando en un menor impuesto a las ganancias, lo que impacta, por un lado, positivamente ya que implica un menor gasto en tributos, pero por otro lado las compañías pueden verse reticentes a la hora de aplicar la nueva norma ya que los beneficios se ven disminuidos. Es dable destacar que los efectos observados son más importantes en la empresa YPF S.A. ya que contiene un universo de arrendamientos considerablemente mayor a Holcim S.A. En igual sentido, relacionado con las modificaciones en los rubros mencionados, se perciben incidencias en todos los indicadores estudiados, respecto a la operatoria empresarial de corto plazo, a lo relacionado con el endeudamiento y a la rentabilidad, pudiendo repercutir en cambios de las necesidades y conductas de acreedores, inversores y otros usuarios de los estados contables.

Previo a la aplicación de la NIIF 16 es recomendable que las compañías realicen un diagnóstico respectivo en sus operaciones para poder identificar los casos que apliquen la norma. También es aconsejable que se involucre a todas las áreas del negocio y se los pueda capacitar en el entendimiento de la mencionada normativa, para poder levantar un inventario de contratos y así, identificar todos los que representen un arrendamiento. Y, derivado de esto, se considera plausible solicitar a las cámaras empresarias que brinden capacitaciones más instructivas a los contadores para así, preparar balances más aproximados a la realidad.

Finalmente, a partir de la corriente investigación se propone como futuras líneas de investigación abordar el estudio del impacto de la NIIF 16 utilizando una muestra más amplia, 10 empresas que coticen en la bolsa de Buenos Aires en el período 2019, para lograr una mayor aproximación a resultados estadísticamente más representativos. Agregando que, se concentre especialmente en sectores de la economía donde el caudal de arrendamientos sea de gran importancia. Como también, estudiar empresas de distintos tamaños para inferir si el volumen de la organización es relevante a la hora de medir el impacto de la nueva normativa. Así con esto, profundizar y ampliar los resultados alcanzados en el presente estudio.

## Bibliografía

- Arias, A. S. (31 de Diciembre de 2015). Cotizar en bolsa. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/cotizar-en-bolsa.html>
- Bootello Machín, V., & Cremades Leguina, N. (Abril de 2017). Futuro tratamiento contable de los arrendamientos en el sector hotelero. Obtenido de [https://www.garrigues.com/es\\_ES/noticia/futuro-tratamiento-contable-de-los-arrendamientos-en-el-sector-hotelero](https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/futuro-tratamiento-contable-de-los-arrendamientos-en-el-sector-hotelero)
- Casinelli, H. P. (2016). Aplicación de las NIIF en el sector financiero: Oportunidades y desafíos. (M. Florián Porta, & L. Sayán Moreno, Entrevistadores) Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16938/17241>
- Chávez, L. (20 de Mayo de 2016). La nueva norma del IASB: NIIF 16 - Arrendamientos. Panamá. Obtenido de [https://www.asociacioninteramericanadecontabilidad.com/docs/xiii\\_seminario\\_regional/8\\_La\\_nueva\\_norma\\_del\\_IASB.pdf](https://www.asociacioninteramericanadecontabilidad.com/docs/xiii_seminario_regional/8_La_nueva_norma_del_IASB.pdf)
- Comisión Nacional de Valores. (2021). Obtenido de [cnv.org.ar: https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Institucional/Institucionalb](https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Institucional/Institucionalb)
- Correa-García, J. A., Gómez Restrepo, S., & Londoño Castañeda, F. (2018). *Indicadores financieros y su eficiencia en la explicación de la generación de valor en el sector cooperativo*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/909/90958481009/html/index.html>
- Deloitte. (Febrero de 2016). *Deloitte*. Obtenido de [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte\\_ES\\_Auditoria\\_NIIF-16-arrendamientos.pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-16-arrendamientos.pdf)
- Deloitte. (Abril de 2021). Obtenido de [Deloitte: https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html](https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html)
- Díaz, J. M. (2018). *La Última Reforma de las NIIF y sus Efectos en los Estados Financieros*.
- Díaz, J. M., & Zamora Ramírez, C. (2018). *¿En qué casos un contrato se considera arrendamiento bajo la NIIF 16?* Obtenido de [https://www.redalyc.org/jatsRepo/5718/571864086004/html/index.html#redalyc\\_571864086004\\_ref19](https://www.redalyc.org/jatsRepo/5718/571864086004/html/index.html#redalyc_571864086004_ref19)

- Ericson, J., & Skarphagen, R. (2015). *Capitalisation of Operating Lease and its impact on Financial Ratios*. Obtenido de <http://hj.diva-portal.org/smash/get/diva2:811250/FULLTEXT01.pdf>
- EY. (Abril de 2019). Obtenido de EY: [https://www.ey.com/es\\_pe/finance/impactos-de-la-niif-16-en-la-valorizacion-de-empresas](https://www.ey.com/es_pe/finance/impactos-de-la-niif-16-en-la-valorizacion-de-empresas)
- IFRS. (Enero de 2016). Obtenido de [ifrs.org: https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/leases/ifrs/published-documents/ifrs16-project-summary.pdf](https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/leases/ifrs/published-documents/ifrs16-project-summary.pdf)
- Kerner, M. (Julio de 2016). Efectos de la implementación de las NIIF. Obtenido de <https://www.facpce.org.ar/pdf/kerner-niif16.pdf>
- KPMG. (2017). Obtenido de [home.kpmg: https://home.kpmg/content/dam/kpmg/pe/pdf/Otros/Guia%20NIIF%20Final.pdf](https://home.kpmg/content/dam/kpmg/pe/pdf/Otros/Guia%20NIIF%20Final.pdf)
- Lambreton Torres, V., & Rivas Olmedo, E. (2017). *Nueva norma de arrendamiento IFRS 16 Leases y su impacto financiero y contable*. Obtenido de [https://www.redalyc.org/jatsRepo/5718/571864086004/html/index.html#redalyc\\_571864086004\\_ref19](https://www.redalyc.org/jatsRepo/5718/571864086004/html/index.html#redalyc_571864086004_ref19)
- López, J. F. (12 de Noviembre de 2019). Mercado bursátil. Obtenido de <https://bit.ly/3AcbiHY>
- López, M. F. (2017). *Evolución de las emisiones Pymes en el mercado bursátil argentino*. Rosario. Obtenido de <http://www.capacitacion.bcr.com.ar/Documentos/EdicionesBCR/21/Tanducci.pdf>
- Mancini, A. (Julio de 2017). Nueva norma contable internacional sobre arrendamientos (NIIF 16). Obtenido de <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Lectura-4-Nueva-norma-contable-internacional-sobre-arrendamientos-NIIF-16.pdf>
- Morales-Díaz, J. (Diciembre de 2014). *Tres alternativas para implementar la nueva norma de arrendamientos (NIIF 16)*. Obtenido de [researchgate: https://www.researchgate.net/publication/311452555\\_Tres\\_alternativas\\_para\\_implementar\\_la\\_nueva\\_norma\\_de\\_arrendamientos\\_NIIF\\_16](https://www.researchgate.net/publication/311452555_Tres_alternativas_para_implementar_la_nueva_norma_de_arrendamientos_NIIF_16)

- Nannini, M. S., Vazquez, C. M., & Martin, O. (2010). Adopción de las normas internacionales de información financiera en Argentina: responsabilidad de la universidad en la formación de los futuros contadores.
- NIC 17. (2003). Obtenido de facpce.org:  
<http://www.facpce.org.ar:8080/miniportal/archivos/nic/NIC17.pdf>
- NICNIIF. (Abril de 2021). Obtenido de nicniif.org:  
<https://www.nicniif.org/home/iasb/cronologia-de-iasc-y-iasb.html>
- NIIF 16. (2016). Obtenido de [www.facpce.org](http://www.facpce.org)
- Pwc. (2018). Obtenido de  
[https://www.pwc.com/ve/es/publicaciones/assets/PublicacionesNew/Boletines/Alerta\\_Tecnica\\_NIIF16\\_Arrendamientos\\_Oct2018.pdf](https://www.pwc.com/ve/es/publicaciones/assets/PublicacionesNew/Boletines/Alerta_Tecnica_NIIF16_Arrendamientos_Oct2018.pdf)
- Pwc. (11 de Noviembre de 2019). NIIF 16 – Más allá de la implementación. Obtenido de  
<https://auditoria-audidores.com/articulos/articulo-auditoria-niif-16-m-s-all-de-la-implementacion/>
- Rivero, D. B. (2008). *Metodología de la investigación*. Shalom 2008.
- Rodríguez, M. P. (2016). *NIIF 16 la nueva norma contable sobre arrendamientos*. KPMG. Obtenido de <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/ar/pdf/ICA/pub-local/NIIF-16-impactos-y-problemas-implementacion.pdf>
- Rossell, I. S. (2019). Impactos de la NIIF 16 en la presentación de los eeff de la empresa Transportes Perú S.A.C. período de enero a junio año 2019. Arequipa, Peru. Obtenido de <https://bit.ly/35XdcOq>
- RT 26. (2009). Obtenido de [www.facpce.org.ar](http://www.facpce.org.ar)
- Saccsara Torres, M., & Saldivar Contreras, M. (2018). *NIIF 16: Arrendamientos y su incidencia en los Estados Financieros y en el Impuesto a la Renta en las empresas del sector Inmobiliario en Lima Sur*. Lima. Obtenido de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/635422/Saccsara\\_TM.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/635422/Saccsara_TM.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Schroeder. (2005). *Accounting Theory*. John Wiley and Sons Eighth Edition.
- Veron, C., & Marcolini, S. (Octubre de 2018). Análisis comparativo de las normas contables argentinas y las NIIF. Estudio empírico del balance de transición a NIIF. Obtenido de <http://rid.fce.unam.edu.ar/bitstream/handle/123456789/106/Ver%20%26%20Marcolini.pdf?sequence=2&isAllowed=y>